PROC. ORDINARIO No. 2015-00769

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que se recibió el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO

BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C., mediante proveído del 11 de marzo de 2020 dispuso revocar el auto de 17 de mayo de 2019, para en su lugar declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del 8 de mayo de 2018, es del caso, **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

Así las cosas, se dispone programar audiencia de que trata el art. 77 del CPT y SS, para el día 10 de noviembre de 2020 a las 08:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 64 fijado el veinticuatro (22) de octubre del año DOS MIL VEINTE (2020).

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
SECRETARIO

Djs

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
290372b39418a633812261a6857023618915ae2d0fbda607a5d00306371f6387
Documento generado en 19/10/2020 11:03:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica